

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

Antiguo Cuscatlán 21 de marzo de 2017, El Fondo de Conservación Vial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. FOVIAL- 2017-0028 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de Luisa Maria Solano y despues de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada:

- Avances en la construcción del By pass de San Miguel, fecha prevista de finalización y entrega, monto invertido, porcentaje de avance de la obra, el costo total por pagar del préstamo contraído, gasto anual (capital+ intereses + mantenimiento). no es competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA
INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse esta en Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, puede contactar al Oficial de Información Licda. Liz Aguirre al teléfono 2528-3218 o al correo oir@mop.gob.sv.

Oficial de Información Institucional

